

En Viedma, a los 11 días del mes de marzo de 2025 a las 10 hs se reúne, conforme a lo acordado en la reunión paritaria del 18 de febrero de 2025, la Mesa Bilateral establecida para abordar la Resolución N° 6488/24 CPE.

Se encuentran presentes por el Ministerio de Educación y DDHH la Secretaria de Educación GIOVANINI ANA LAURA, por parte de la Dirección General de Educación su Directora FACCIO ROMINA, la referente de la Dirección General de Educación María Jimena Serra, Secretario Técnico de la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional Damian Romano, Secretaria Técnica de la Dirección de Jóvenes y Adultos/as María Agustina Serra, Secretaria Técnica de la Dirección de Educación Privada Brenda Varas, referente de la Dirección de Educación Inclusiva, Orientación Técnica y Educación Especial Rojas Paola, la referente de la Dirección de Educación Secundaria Corina Acosta.

Participan por parte de la gremial Silvana Inostroza Secretaria General; Belén RIERA, Secretaria de Educación Secundaria; Claudia ASECIO, Secretaria de Educación; Paolo ETCHEPAREBORDA, Vocal del CDC; Marcelo NERVI, Vocal gremial en el CPE.

La gubernamental inicia el encuentro explicitando que se convoca a la mesa bilateral a fin de abordar la nueva normativa sobre "Evaluación, Acreditación y Promoción" en las modalidades de Jóvenes y Adultos/as, Educación Secundaria Técnica y las instituciones de Educación Privada de dichas modalidades -Resolución N° 6488/24-. La misma se desprende de lo expresado en el acta audiencia del día 18 de febrero del 2025, donde la gubernamental propone abordar en una nueva mesa de revisión los aportes e inquietudes que se plantean en función de la Resolución mencionada.

La Secretaria de Educación de la gubernamental menciona que la nueva norma contempla una mejora educativa, se propone un análisis conjunto para llegar a acuerdos al respecto.

La gremial expresa la necesidad de que la misma se derogue ya que existen planteos de las escuelas en cuanto a la viabilidad de la implementación de esta norma. Menciona la necesidad de tiempos y espacios para continuar trabajando, porque la estructura con la que se venía necesita una revisión. Es un pedido de las escuelas la modificación de la Res. 488/96, aunque falta tiempo de trabajo con las escuelas para abordar por ejemplo los espacios de consolidación y acreditación, la elaboración de los instrumentos de evaluación (RCD y ITE). Se acuerda con el espíritu de la Resolución como la Evaluación Formativa, Educación Inclusiva, acompañamiento a las Trayectorias Educativas.

La gubernamental solicita los aportes mencionados, para continuar con una evaluación y construcción acorde a las necesidades del territorio y desde los nuevos paradigmas educativos.

La gremial expresa que se tiene en agenda un encuentro provincial y encuentros regionales para generar los espacios en conjunto con las escuelas y equipos de trabajo donde se puedan llevar adelante los análisis, debates y aportes que entienden necesario para la norma que regula la evaluación, acreditación y promoción

El Ministerio de Educación y DDHH menciona que se comprende el paso del tiempo y la movilidad docente, por lo que se destaca la importancia de continuar trabajando con el territorio. Se expresa la posibilidad de la suspensión de la obligatoriedad de algunos

[Handwritten signatures and initials]

aspectos de la normativa que generan mayores dificultades. La gubernamental expresa que se tiene apertura para poder llevar a cabo diversos encuentros, en comisiones, donde se pueda continuar trabajando y llegar a acuerdos a partir de los aportes del territorio en el marco de la evaluación mencionada.

Se vuelve a mencionar que sería un avance quitar la obligatoriedad de algunos ítems de la norma, y dejar la oportunidad de aplicación a aquellas escuelas que, en función a sus proyectos educativos, consideran la viabilidad de la misma, respetando los ritmos institucionales; aquellas instituciones que necesitan mayor tiempo para la sensibilización, la apropiación también lo puedan tener, en reconocimiento de los tiempos institucionales de todas las comunidades educativas. Todo lo mencionado tiene en cuenta lo que expresa la norma: "Que, los nuevos lineamientos, se evaluarán de manera continua a partir de la implementación de la presente norma".

Desde la gremial se reitera que hoy resulta inviable la instrumentación de esta norma de acuerdo al relevamiento y notas presentadas por las escuelas.

La gubernamental expresa que se realizará un encuentro con Supervisores/as el día jueves 13 de marzo para trabajar las orientaciones para llevar a cabo una media jornada en el mes de marzo, con fecha a definir con ellos/as, en las instituciones de ambas modalidades. Este espacio de media jornada surge de los espacios de diálogo con supervisores/as de Educación Secundaria, pedido tenido en consideración por las Direcciones de Educación.

Desde la gremial se expresa que la media jornada es insuficiente, por lo tanto en marzo las escuelas deberían tener una jornada completa.

Se comenta por parte de la gubernamental que un tiempo prudencial para la evaluación conjunta es el primer cuatrimestre, teniendo en consideración la propuesta de la suspensión de la obligatoriedad de algunos ítems, llevando adelante mesas de trabajo conjuntas.

Desde la gremial se expresa que ese corte en julio solo sería a fines evaluativos, con la posibilidad de pedir que este periodo se extienda.

La gubernamental vuelve a comentar brevemente la historicidad del trabajo en territorio (Equipos Supervisivos y Equipos Escolares) desde el Ciclo Lectivo 2020 hasta el presente año, incluyendo en ese trabajo la gremial mediante las mesas bilaterales mantenidas 22 de agosto y 3 de diciembre del 2024. Se vuelve a explicar que el trabajo con el territorio se llevó a cabo con diversas metodologías: encuentros sincrónicos y asincrónicos, encuentros presenciales (se registran dos encuentros presenciales -2023/2024- de supervisores/as y amplias salidas territoriales de las Direcciones de Educación, con visita a Supervisiones y Escuelas), documentos en carácter de borrador para análisis y aportes (en dos oportunidades se compartió la normativa propiamente dicha y, en otra oportunidad, un documento denominado "(Re) construcción situada de prácticas educativas. Evaluación, Acreditación, Examen y Promoción" que incluía sistematización de los aportes), jornadas institucionales (se abordaron temáticas en consonancia con la revisión de las prácticas, la Evaluación Formativa, Educación Inclusiva, la elaboración de acuerdos institucionales, acompañamiento a las trayectorias educativas, etc. Así como también específicamente la revisión de la normativa: año 2020 4 jornadas, año 2021 6 jornadas según nivel y modalidad, año 2022 5 jornadas, año

2023 5 jornadas, año 2024 5 jornadas y en el 2025, según lo indica el Calendario Escolar se realizarán 6 jornadas), entre otros.

La gremial expresa que los encuentros específicos para el análisis de la modificación de la norma se llevó adelante en el año 2024, y que las jornadas trabajadas antes no tenían la consigna de modificación de la Resolución N° 488/96 y las que la complementan.

En este marco el Ministerio señala también que hay muchas escuelas que ya vienen trabajando bajo este paradigma educativo, incluso antes del año 2020.

La gubernamental menciona, continuando con la historisidad, que al Ciclo Lectivo 2024 se llegó con el Anteproyecto y sus Anexos (I y II) en carácter de borrador, a partir de los aportes del territorio en cuanto a la Evaluación, Acreditación y Promoción se elabora la normativa actual. En lo que refiere a la modalidad de Educación de Jóvenes y Adultos/as participaron el 94,5 % de las instituciones, en Educación Privada el 100% y en Educación Técnica y Formación Profesional 94% de los Centros de Educación Técnica.

La gremial expresa que, en las mesas bilaterales y de trabajo del año 2024, reiteramos la necesidad de más tiempos de análisis y debates y que esos aportes se reflejen en los borradores.

Sobre la necesidad de abordar los aspectos centrales de la nueva normativa, se expresa desde la gubernamental que se está trabajando con la formación de docentes noveles.

Iniciado el 2025, se contó con la oportunidad de abordar la Resolución que nos convoca, en la Jornada de Organización Institucional prevista por Calendario Escolar para el 18 de Febrero.

A partir de los aportes recibidos mediante formulario, sobre la implementación de la Resolución, la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos/as expresa:

En la Jornada de Organización Institucional, estipulada por Calendario Escolar para el pasado 18 de febrero, se brindaron orientaciones para la socialización y sensibilización respecto a la Resolución N° 6488/24.

Asimismo, se incluyó un documento para las comunidades educativas sobre los nuevos espacios, las fechas del calendario que implica la norma y especificaciones sobre la calificación cualitativa.

Se propuso elaborar colaborativamente acuerdos/criterios institucionales para la implementación del Espacio de Consolidación Pedagógica, determinado por Calendario Escolar para el periodo comprendido entre el 5 y 19 de marzo, así también un espacio para que puedan desarrollar en el formulario correspondiente los interrogantes que surgen de la lectura de la normativa y que creen necesario seguir profundizando.

Al respecto, al día de la fecha se han recepcionado aportes de 61 de las 73 escuelas (entre CEM, CENS, ESpl y CENMT), representando casi el 84%.

Sobre los interrogantes podemos encontrar:

- Preocupación sobre la carga en SAGE de los instrumentos de acompañamiento a las trayectorias (RCD e ITE). Al respecto, en las devoluciones zonales (y en los encuentros mantenidos con diferentes supervisiones y escuelas) se ha llevado

claridad expresando que los RCD son de elaboración y uso interno de las instituciones, los cuales no deben ser cargados en sistema. Su fundamento es la necesidad de registrar aspectos de las trayectorias educativas necesarias de tener en consideración para establecer posibles reconfiguraciones, nuevas estrategias, considerando la movilidad docente que caracteriza la modalidad.

Los ITE se elaborarán y cargarán en SAGE, en los casos de Ingreso excepcional (menores de 18 años) y en las situaciones donde se evidencie la necesidad de brindar dicha información a los/as estudiantes, entendiendo que se trata de una educación entre adultos/as.

Los Cuadros I y II del Anexo I de la Resolución son base para que cada institución educativa elabore los propios.

- Sobre los periodos de complementación previos al inicio del Ciclo Lectivo, es oportuno mencionar y retomar lo ya planteado en las bilaterales anteriores, que establecen el Espacio de Consolidación Pedagógica al iniciar el cursado fue un pedido del territorio teniendo en cuenta que los/as jóvenes y adultos/as que transitan en la modalidad generalmente realizan trabajos en temporada, lo que dificulta su participación en el mes de febrero.

Cabe aclarar que no se quita un espacio o posibilidad, sino que se resignifica para atender a las necesidades detectadas.

Asimismo, se han establecido las **Instancias Mensuales de Acreditación para espacios curriculares previos y finalización de estudios**, incluyendo el mes de febrero.

- Cuestiones referidas a profundizar sobre la evaluación formativa y las prácticas docentes, se han verbalizado en este apartado, siendo oportuno mencionar que esto será abordado a lo largo de las Jornadas de Formación, con centralidad en la Evaluación en sus diversas dimensiones e implicancias.

Es indispensable expresar que cada zona supervisiva y por su intermedio cada una de las escuelas de jóvenes y adultos/as de la provincia, recibirá en el transcurso de los próximos siete (7) días hábiles las devoluciones de los aportes de la jornada mencionada, con las aclaraciones anteriormente desarrolladas.

Además de los interrogantes puntualizados, muchas de las instituciones han expresado no tener dudas o dificultades, incluso celebran la actualización de la normativa sobre evaluación, acreditación y promoción. Del mismo modo, plantean que en su implementación, y cortes evaluativos, podrá realizarse una apreciación más detallada de la misma.

Desde la Dirección de Jóvenes y Adultos/as se hace hincapié que a la fecha no se han recibido, por vías formales e informales, dificultades en la implementación de la normativa. Se está trabajando en reuniones virtuales y presenciales con Equipos Supervisivos y Directivos, así como en las visitas presenciales a las escuelas, la socialización y sensibilización de la norma y los interrogantes que van surgiendo en su puesta en marcha.

Del mismo modo, se está elaborando un instructivo respecto a los cambios en SAGE, que será enviado a las Supervisiones a la brevedad posible.

En cuanto a la implementación de la Resolución, la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional expresa:

En la Jornada de Organización Institucional, estipulada por Calendario Escolar para el pasado 18 de febrero, se brindaron orientaciones que comprendieron, entre otros aspectos, el trabajo de análisis y posibles acuerdos con relación a las instancias de evaluación establecidas en la Resolución N° 6488/24.

Al respecto, al día de la fecha se han recepcionado aportes de **24 de los 35 Centros de Educación Técnicas**, representando un 71,4%.

Sobre las devoluciones se identifican distintos acuerdos respecto de las instancias mensuales de acreditación, tales como:

- Continuar con la planificación para encuentro del espacio Taller, los que son comunicados al/a la estudiante y su familia. Que continúe siendo el jefe de sección el encargado de acompañar la trayectoria.
- Habilitar, de acuerdo a la inscripción de estudiantes, a la realización de media jornada, continuando con las clases a contraturno y priorizando el dictado de clases de primer año.
- Continuar con el seguimiento personalizado a estudiantes.
- Que en los primeros días de cada mes comuniquen en preceptoría el/los espacios curriculares que van a recuperar. Se informará a través del cuaderno de comunicaciones las fechas en que se efectuará la instancia. Realización de Trabajos Prácticos integradores a cargo de los/as docentes de los diferentes campos de conocimiento.
- Confección de guías orientadoras que estarán disponibles en un drive.
- Solicitud de elaboración de informes técnicos y de laboratorio, de trabajos prácticos y/o de investigación y seguimiento de trabajo en clases.
- Generar la clase de consulta y trabajar con estudiantes cómo construir una consulta.
- Realización de inscripción a través de blog escolar en las asignaturas previas.
- Detallar en la planificación evaluación, criterios, instrumentos e indicadores y metodología.
- Seguimiento y registro en las distintas instancias por parte de vicedirección y prosecretaría. Cada docente cuenta con el listado de los estudiantes con espacios curriculares pendientes de acreditación.

En cuanto a los Espacios de Consolidación Pedagógica, se identifican los siguientes acuerdos:

- Fomentar que los/as estudiantes regulares actúen como tutores/as de aquellos estudiantes que necesiten más apoyo, promover aprendizaje colaborativo.
- Uso de tecnología y recursos digitales.

- Implementar plataformas en línea disponibles para que los/as estudiantes accedan a recursos suplementarios y a ejercicios de práctica, en función de sus tiempos.
- Evaluaciones flexibles: ofrecer distintos tipos de evaluación que permitan a estudiantes demostrar su comprensión de distintas formas, adaptándose a las necesidades de cada grupo.
- Respetar la trayectoria real de cada estudiante. Sostener los espacios prioritarios. Generar propuestas diversificadas que permitan dar cuenta de la apropiación de contenidos.
- Continuar con la implementación de TPI en situaciones que lo requieran, recuperación parcial de esos saberes, facilitar el encuentro de consulta que pueden ser previos a lo establecido por calendario en la realización de las actividades propuestas.
- Que la asistencia sea condición necesaria para acreditar la asignatura, así como la presentación de carpeta completa.
- Tutorías y clases de apoyo en el área que sea necesaria.
- Propuestas por parte del docente que permitan mejorar el vínculo pedagógico. Ej: involucrar a los/as estudiantes en la organización de una actividad lúdica pedagógica.

Entre las devoluciones, también se señalan dificultades para llevar a cabo estas instancias dada que se desarrollan a la par de las clases.

A la fecha, además de las devoluciones, se recibieron distintos escritos que manifiestan preocupación respecto a la Resolución vigente, fundamentalmente lo referido a los instrumentos de evaluación: Registro Cualitativo Docente e Informe de Trayectoria Educativa; como así también a las Instancias Mensuales de Acreditaciones Parciales. Se registra bajo este posicionamiento un 34% (12 escuelas) de la totalidad de las escuelas secundarias técnicas (35).

Por otra parte, se elaboraron distintos documentos para las comunidades educativas con información sobre la Res. 6488/24: síntesis de la normativa y cuadro comparativo entre Resolución Nº 488/24 y Resolución Nº 6488/24. Asimismo, se difundieron por red social oficial placas con respuestas a preguntas frecuentes y con aclaraciones respecto de "Mitos y realidades sobre Res. 6488/24", a fin de disipar dudas e informar respecto de la Resolución Vigente. En este sentido, se aclara, entre otros aspectos, que la normativa no implica modificaciones acerca de la titulación en educación técnica con relación a su validez y, por otro, se señala la actualización que comprende esta normativa y que guarda articulación con los sectores productivos, lo que permite un incremento en la calidad del título y la consideración de los posibles espacios de trabajo para los y las egresados/as.

Vale mencionar también que desde la Dirección de Educación Técnica y Formación profesional se realizaron distintos encuentros virtuales, con equipos supervisivos (27/2

[Handwritten signature]

y 28/2), los Centros de Estudiantes (28/2) y con la Dirección de Educación Superior en conjunto con las coordinaciones de los Institutos de Formación Docente (7/3), a fin de ofrecer información, socializar y sensibilizar respecto a la Resolución N° 6488/24.

En cuanto a las Instancias Mensuales de Acreditación Parcial se identifica cierta resistencia a su implementación por parte de algunas instituciones educativas, que motivan a evaluar la posibilidad, en los casos que así lo requieran, de la suspensión de la obligatoriedad de su aplicación durante el transcurso del primer cuatrimestre. Durante el presente cuatrimestre, la Dirección Técnica y Formación Profesional prevé una serie de encuentros presenciales y virtuales de trabajo colaborativo con docentes y supervisores/as para la implementación de las instancias mencionadas tal como se indica en la Resolución N° 6488/24.

En cuanto a la implementación de la Resolución, la Dirección de Educación Privada:

Se recibieron los aportes de 3 de las 6 Escuelas Técnicas de Gestión Privada, esto implica el 50%.

En la Jornada de Organización Institucional, estipulada por Calendario Escolar para el pasado 18 de febrero, se brindaron orientaciones que comprendieron, entre otros aspectos, el trabajo de análisis y posibles acuerdos respecto de instancias de evaluación establecidas en la Resolución N° 6488/24.

Desde las Escuelas Técnicas de Gestión Privada plantean que desde hace algunos años implementan la evaluación formativa. Sostienen que la resolución N° 6488/24 enmarca las acciones que desde las escuelas técnicas se están implementando.

En cuanto a los Informe de Trayectoria Educativa (ITE) en algunas escuelas se utiliza el campus virtual en el que pueden acceder estudiantes, docentes y familias, en el que se comunican las observaciones docentes e informes cualitativos de manera sostenida.

Respecto al uso del Registro Cualitativo Docente (RCD) se considera que constituye una herramienta interna para el docente que permite registrar aspectos relevantes de la construcción de aprendizajes, obstáculos y facilitadores.

La gubernamental explica que la normativa es una oportunidad de aprendizaje, que renueva y fortalece prácticas evaluativas desde una perspectiva formativa y con centralidad en el protagonismo de los/as estudiantes, en reconocimiento de su trayectoria real. Asimismo, se expresa que no se desconocen las incertidumbres, dudas e inquietudes por parte de algunas instituciones, docentes y familias, siendo necesario fortalecer las estrategias de socialización y sensibilización, de conocimiento y apropiación.

Algunos actores institucionales, familias y Centros de Estudiantes han expresado dudas y el Ministerio de Educación y DDHH las escucha y las está abordando en territorio a

partir de instancias como las Jornadas de Organización Institucional, los encuentros virtuales y presenciales con Equipos Supervisivos y Directivos, visitas a las escuelas, difusión de información en redes sociales, entre otras.

La gremial agrega la necesidad de pensar en jornadas de encuentro con docentes, estudiantes y familias para el abordaje de la normativa.

Desde la gubernamental se expresa que en este sentido es importante primeramente realizar el trabajo con las escuelas, quienes serán los encargados, desde su autoridad pedagógica, de llevar adelante las jornadas solicitadas.

La gubernamental explicita que se celebra el pedido del trabajo con estudiantes y familias, que será un tema propicio para ser abordado en el marco de la mesa de trabajo mixta.

Teniendo en cuenta el desarrollo precedente, se acuerda:

- Suspender temporalmente la obligatoriedad de la realización y carga en SAGE de los Registros Cualitativos Docentes (en educación técnica, ya que en Adultos/as no está contemplada dicha carga en Sistema) y de los Informes de Trayectoria Educativa bimestral (ITE), para ambas modalidades.

Suspender temporalmente la obligatoriedad de la aplicación de las Instancias Mensuales de Acreditaciones Parciales durante el transcurso del primer cuatrimestre en las Escuelas de Educación Técnica, junto con la realización de jornadas de trabajo colaborativo con docentes y supervisores/as para la implementación de las instancias mencionadas tal como se indica en la Resolución N° 6488/24 (contando los/as estudiantes con las Mesas de Examen como se venía realizando previo a la Res. 6488/24, respetando las fechas del Calendario Escolar 2025 para las Instancias Mensuales de Acreditación).

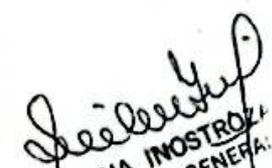
Suspender temporalmente la obligatoriedad de la implementación del "recursado" de los Talleres/Sistemas Didáctico Productivos (Res. N° 6488/24 - Anexo II - Pág. 10).

Establecer una comisión mixta de trabajo para ambas modalidades, en el marco de la evaluación de la resolución para llevar adelante durante el primer cuatrimestre. En este espacio de trabajo se analizará la Resolución en su totalidad.

- Establecer como primer corte evaluativo del proceso de revisión de la Res. N° 6488/24 el cierre del primer cuatrimestre 2025, con posibilidad de extender el periodo según lo que surja de las necesidades del territorio.

La gremial hace entrega de las notas enviadas de las escuelas y equipos directivos, y solicita los aportes a las Direcciones de Nivel trabajados en sus encuentros.

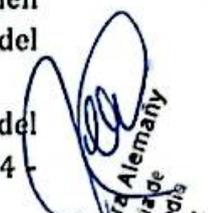
Siendo las 14:30 hs. se da por finalizado el encuentro bilateral.


SILVANA INOSTROZA
SECRETARIA GENERAL
Un.T.E.R


Claudia Asuncio
Secretaria de
Educación Est. Form. P.ú.
Pedagógicas y Sindical
Un. T. E. R.


DAMARIS ROMANO
DET y FF


Paolo Etcheparebord
3º Vice Titular
Dn. t. e. r.


M. Belén Riera
Secretaria de
Nivel Medio
Un. t. e. r.

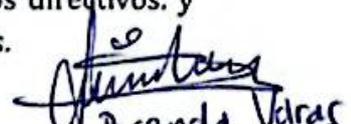

DAMARIS ROMANO
DET y FF


Patricia Faccio
Directora General de Educación
de Educación y DD.HH.
de Río Negro


S.T.I.C. N.º


Prof. SERRA M. Agustina
Secretaria Técnica
Dirección de Educación de
Jóvenes y Adultos/as
Ministerio de Educación y DD.HH.


Acosta Corina
DET


Brenda Vargas
DEP.


DEI OT y EE
ROJOS ROCA